

SANTA CRUZ, 08 de Agosto 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educacionales, a la cta. cte. Munic. Santa Cruz – Proyecto de Integración. Según solicitud en Memo N°100 del 04 de Agosto del 2016. Por concepto de *traspaso de Subvención de Integración*.

\$79.343.758 (Subvención Programa Integración mes de Junio)
- \$61.561.750 (Sueldos Programa Integración mes de Junio)
\$17.782.008 Fondos a traspasar

DECRETO EXENTO N° 1681

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – PROYECTO DE INTEGRACIÓN**, la suma de \$ **17.782.008-** (diecisiete millones setecientos ochenta y dos mil ocho)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)